



FS 273

En la ciudad de Mar del Plata, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las 13 horas, se constituye el Jurado que tiene a su cargo la evaluación del Concurso Abierto para cubrir el cargo de **Músico de Fila Corno C.F. 3-19-00-01**; en la Banda de Música dependiente del Departamento de Organismos Artísticos de la Secretaría de Cultura; **nº de Orden 5959**; – Expediente Nº 5493-2-2014, el cual está integrado por:

José María A. Ulla, Legajo Nº 25400/2,- Director Banda Sinfónica Municipal
Marcos Enzo, Tallarita Legajo Nº 28459/1- Solista Orquesta Sinfónica Municipal
Ibrahim, Lopez Perez Legajo Nº 33980/1- Solista Banda Sinfónica Municipal.

Se encuentra presente el veedor del Sindicato de Trabajadores Municipales Di Luca Manuel, Legajo: 27086/1.

Se detallan a continuación las pautas establecidas por el Jurado para la realización del concurso:

1.-PRUEBAS DE APTITUD: Puntaje ochenta (80) puntos.
Las mismas consistirán en pruebas de eficiencia específicas.

a)- Ejecución de la siguiente Obra Impuesta por el Jurado:
El concursante deberá ejecutar las siguientes obras:

1- Obras impuestas:

- W.A.Mozart- 1º movimiento del Concierto nº 3 en Mi bemol, Kv. 447 con cadencia
- Bagatella de Hermann Neuling.

Día y Hora: Lunes 16 de mayo de 2022, a las 9 hs.

Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata.

Puntaje máximo treinta (30) puntos.

Con carácter eliminatorio, el postulante deberá alcanzar como mínimo los veintiuno (21).

Los postulantes deberán presentarse con un pianista acompañante a su cargo.

b)- Ejecución de una Obra a elección del postulante Movimiento de Sonata o Concierto. De estilo contrastante con acompañamiento de piano.
Lectura a primera vista del repertorio del organismo.

Día y Hora: Lunes 16 de Mayo de 2022, a las 9 hs

Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata.

Puntaje máximo veinte (20) puntos.

Con carácter eliminatorio, el postulante deberá alcanzar como mínimo los dieciséis (16) puntos.

Quienes aprueben esta instancia pasaran a la prueba c).

c)- Ejecución de pasajes del repertorio del organismo a primera vista.

Puntaje máximo treinta (30) puntos.

Con carácter eliminatorio, el postulante deberá alcanzar como mínimo los veintiuno (21).

Se establece que el temario general de las evaluaciones tendrá relación con lo establecido en el perfil del cargo obrante en el expediente Nº 5493-2-2014

2- ANTECEDENTES: Puntaje veinte (20) puntos.

Antigüedad: el puntaje total es de cuatro (4) puntos, se otorgarán 2 puntos para la antigüedad municipal desde la fecha de ingreso al municipio.

Antigüedad en la Dependencia: el puntaje total es de cuatro (4) puntos

Calificación: el puntaje total es de tres (3) puntos, se evaluarán los antecedentes del legajo personal; inasistencia de los últimos 5 años, las sanciones disciplinarias que obren en su legajo personal, etc.

c) Capacitación: el puntaje total es de nueve (9) puntos, se evaluarán los cursos, títulos y otros afines al cargo a concursar según el punto 8.3 del decreto 452/09.

El postulante deberá presentar al Jurado su Curriculum Vitae con los Certificados de los cursos y carreras realizadas, con carácter de declaración jurada en el Departamento Técnico de Recursos Humanos al momento de la inscripción.

El mínimo establecido para aprobar el concurso es de sesenta (60) puntos sobre un total de cien (100) puntos.

Es facultad del Jurado tomar a los postulantes la ejecución completa o parcial de las obras durante el concurso, cuando con lo ejecutado se lo considere suficiente para calificar.

Siendo las 13.30 hs sin más y en prueba de conformidad, se procede a la firma de la presente acta.

IBRAHIM A. LOPEZ

Legajo 33980.

DNI: 95.746.778.

MARCOS TALLARITA

LG. 28459

DNI 24802507

Leg. 25400

PUE 14764449

JOSE VILLAR

Manuel de Luna
delegado B.S.N.
Leg 27086/1